

- +++++ DELIMITACION PROPIEDADES
- P₁ POLIGONOS: SISTEMA DE ACTUACION: COMPENSACION
- SUPERFICIE QUE LA PROPIEDAD DEL POLIGONO 1 CEDE AL AYUNTAMIENTO PARA SU ADJUDICACION A LOS PROPIETARIOS DEL POLIGONO 2.
- DELIMITACION DEL SECTOR

CUADRO DE COMPENSACION DE COSTOS DE URBANIZACION				
	EDIFICABILIDAD TOT. (M2 TECHO)	REPERCUSION URBANIZ. (PTS/M2 TECHO)	DIFERENCIA RESPECTO DEL SECTOR (PTS/M2)	CANTIDAD A COMPENSAR (PTS/M2 X M2 TECHO = PESETAS)
POLIGONO 1	11.054	2.259,9964	-63,4514	- 701.392
POLIGONO 2	16.326	2.366,4094	+42,9616	- 701.392
SECTOR	27.380	2.323,4478		

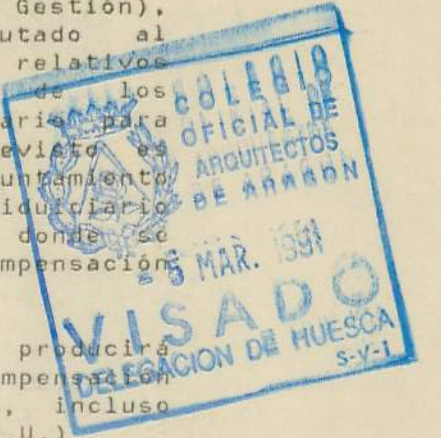
- A/ SUPERFICIE P1 (M2)-----10.656,62
- B/ SUPERFICIE P2 (M2)-----15.475,76
- C/ APROVECHAMIENTO TOTAL P.1 (M2)-----11.054,00
- D/ APROVECHAMIENTO TOTAL P.2 (M2)-----16.326,00
- E/ APROVECHAMIENTO UNITARIO P.1 (C/A)-----1,0373
- F/ APROVECHAMIENTO UNITARIO P.2 (D/B)-----1,0562
- G/ DIFERENCIA (F-E) (M2/M2)-----0,0189
- H/ APROVECHAMIENTO SECTOR (M2/M2)-----0,9899
- I/ 15% S/H (M2/M2)-----0,1485

G < I = CUMPLE ARTO 36.2-2º R.G.U.

Como puede comprobarse, en la determinación comparativa de los aprovechamientos unitarios, para el Polígono 1 se ha incluido la total propiedad de Construcciones Lanau S.A. (10.656,62 M2).

Habida cuenta de que un pequeño resto de esta superficie queda, al suroeste del Polígono 1, fuera del mismo y dentro del Polígono 2 (ver Plano de Gestión), el área correspondiente, que se ha computado al determinar y comparar los aprovechamientos respectivos, debe ser cedida en favor de los propietarios del Polígono 2. Ello es necesario para mantener la equidistribución. El sistema propuesto, que la cesión se produzca a través del Ayuntamiento, que, en una primera fase, actuaría como fiduciario para su posterior transmisión al Polígono 2, donde se adjudicaría en función del resultado de la compensación o repartición correspondiente.

A su vez, esta cesión se producirá obligatoriamente mediante el Proyecto de Compensación del Polígono 1, necesario en cualquier caso, incluso tratándose de propietario único (Artº 173 R.G.U.).



DILIGENCIA.- para hacer constar que la presente documentación fue aprobada *inicialmente* por el pleno del Ayuntamiento de BARBASTRO en sesión de - 3 ABR. 1991



Barbastro, - 3 ABR. 1991
El Secretario General.

DILIGENCIA.- para hacer constar que la presente documentación fue aprobada *definitivamente* por el pleno del Ayuntamiento de BARBASTRO en sesión de 26.1.93.

Barbastro, 28.1.93.
El Secretario General.

P.E.R.I. DEL A.P.R. 85 DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS DEL PLANEAMIENTO DE BARBASTRO.- AVANCE

PLANO Nº P-5	GESTION : DIVISION POLIGONAL Y EQUIDISTRIBUCION	ESCALA 1/500
PROMOTOR EXCMO AYUNT. DE BARBASTRO	ARQUITECTO JESUS TEJADA VILLAVEDE	ENERO 1991